



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

12/2016

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D ^a María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Andrés Martínez Sánchez	PSOE
D ^a María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D ^a Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D ^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D ^a Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D ^a Isalia Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Serafín Serrano Torres	C's
D ^a María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

Por el Sr. Alcalde se altera el orden de los puntos a la vista del informe de Intervención a la enmienda presentada al punto de Recursos Humanos.

ORDEN DEL DIA

1. RECURSOS HUMANOS: Aprobación inicial de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el año 2017 del Ayuntamiento y el OAL Patronato Municipal de Deportes.
2. HACIENDA: Aprobación inicial del Presupuesto general para el ejercicio 2017 y bases de ejecución, formado por:
 - A) Presupuestos del Ayuntamiento.
 - B) Presupuestos de OAL Patronato Municipal de Deportes.
 - C) Presupuesto Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

A) PARTE RESOLUTIVA



HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. RECURSOS HUMANOS: APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2017 DEL AYUNTAMIENTO Y EL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 17 de noviembre, en la que **EXPONE:**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la obligación de aprobar anualmente a través del Presupuesto la plantilla y la relación de todos los puestos de trabajo, el Servicio de Recursos Humanos, ha confeccionado la Memoria de Personal para 2017 teniendo en cuenta los principios de racionalidad, economía y eficiencia y respetando estrictamente las limitaciones sobre gasto.

La Memoria recoge las modificaciones realizadas y aclara que los cálculos salariales se han realizado incrementando en el 1% los importes de 2016 pero, no obstante lo anterior, no se prevé su aplicación en tanto no exista una norma legal que así lo establezca.

El Consejo Rector del OAL Patronato Municipal de Deportes ha aprobado y remitido sus instrumentos de gestión de personal, para su aprobación conjunta con los del Ayuntamiento, integrados en el Presupuesto General.

Los cambios que se producen han sido debatidos en el seno de la Mesa General de Negociación Común celebrada el día 24 de octubre de 2016 y a pesar de que alguna de las modificaciones que se planteaban no ha obtenido el voto favorable de la representación de los trabajadores, el equipo de gobierno estima necesario mantener el cambio propuesto.

Sin perjuicio de su aprobación por el órgano que corresponda, una vez en vigor el Presupuesto municipal para 2017, la Oferta de Empleo Público se atenderá a las prescripciones que establezca la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Por todo ello, se someten a la aprobación del Pleno, ajustándose a lo señalado en el artículo 126, apartado 2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Se da cuenta igualmente de la enmienda presentada por la proponente esta misma mañana, eliminando de la relación de puestos de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento los siguientes puestos de trabajo: Profesor-Director de Conservatorios, Profesor-Jefe de Estudios de Conservatorios y Profesor-Secretario de Conservatorios y eliminar igualmente las fichas de catálogo de funciones de los referidos puestos.

A continuación se somete a debate la enmienda presentada, con las intervenciones que se consignan al final de este punto, y sometida a votación la enmienda se acepta con el siguiente resultado:

Votos SI.....15 (PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS)
 Votos NO.....
 Abstenciones.....10 (PP/C's)

 Total nº miembros.....25
 =====

A continuación, aceptada la enmienda, pasa a incorporarse a la propuesta que a continuación se somete a votación por el Pleno con el siguiente resultado:

Votos SI.....15 (PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS)
 Votos NO.....
 Abstenciones.....10 (PP/C's)

 Total nº miembros.....25
 =====



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por MAYORÍA, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo modificadas, para el año 2017, así como las nuevas fichas del catálogo de funciones del Ayuntamiento que figuran como anexos del presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del OAL Patronato Municipal de Deportes para el año 2017 que figuran como anexos del presente acuerdo.

TERCERO: Aprobar, supeditado a lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 u otra norma legal aplicable, un incremento del 1% en los importes a percibir por el personal municipal en concepto de servicios extraordinarios y productividad respecto de los importes unitarios en vigor a fecha 31 de diciembre de 2016.

CUARTO: Establecer los efectos económicos de estos acuerdos a partir del 1 de enero de 2017, siempre que así lo establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 u otra norma legal aplicable.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a la representación sindical.

ANEXO I

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

I. HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL

Plazas	Dotación Grupo Subgrupo		
Secretario General	1	A	A1
Interventor	1	A	A1
Tesorero	1	A	A1
Subtotal Habilitados de Carácter Nacional	3		

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) Subescala Técnica

Técnico de Administración General 6 A A1

b) Subescala de Gestión

Técnico de Gestión 6 A A2

c) Subescala Administrativa

Administrativo 21 C C1

d) Subescala Auxiliar



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

Auxiliar administrativo	49	C	C2
d) Subescala Subalterna			
Ordenanza	2	E	Otras agrupaciones profesionales
Subtotal Administración General	84		

III. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

a) Subescala Técnica

a.1) Superior

Arquitecto	1	A	A1
Economista	1	A	A1
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1	A	A1
Ingeniero Industrial	1	A	A1
Psicólogo	5	A	A1
TAE de archivos y bibliotecas	1	A	A1
Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Superior	10		

a.2) Media

Agente de Empleo y Desarrollo Local	3	A	A2
Aparejador	3	A	A2
Diplomado en informática	1	A	A2
Educador Social	1	A	A2
Ingeniero Técnico Industrial	3	A	A2
Ingeniero Técnico Obras Públicas	3	A	A2
Técnico Medio Bibliotecas	1	A	A2
Técnico Medio Recursos Humanos	1	A	A2
Técnico Medio Sanidad y Consumo	1	A	A2
Técnico Medioambiente	1	A	A2



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

Trabajador Social	12	A	A2
-------------------	----	---	----

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Media	30		
---	-----------	--	--

a.3) Auxiliar

Delineante	1	C	C1
------------	---	---	----

Técnico auxiliar de informática	2	C	C1
---------------------------------	---	---	----

Técnico auxiliar en medioambiente	1	C	C1
-----------------------------------	---	---	----

Técnico auxiliar de archivos y bibliotecas	1	C	C1
--	---	---	----

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Auxiliar	5		
--	----------	--	--

b) Subescala Servicios Especiales

b.1) Cuerpo Único Policía Local

b.1.1) Escala Superior

Intendente Principal	1	A	A1
----------------------	---	---	----

b.1.2) Escala Técnica

Intendente	1	A	A2
------------	---	---	----

Inspector	3	A	A2
-----------	---	---	----

b.1.3) Escala Básica

Oficial	11	C	C1
---------	----	---	----

Agente	70	C	C1
--------	----	---	----

Subtotal Cuerpo Único Policía Local	86		
--	-----------	--	--

b.2) Cometidos Especiales

Animador Juvenil	1	C	C1
------------------	---	---	----

Auxiliar de biblioteca	11	C	C2
------------------------	----	---	----

Auxiliar de informática	1	C	C2
-------------------------	---	---	----

Auxiliar de servicios	36	C	C2
-----------------------	----	---	----



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

Auxiliar de servicios varios	1	C	C2
Auxiliar Inspector de Rentas	1	C	C2
Conductor	1	C	C2
Coordinador de aparcamientos	1	C	C2
Subtotal Cometidos Especiales	53		

b.3) Personal de oficios

Maestro de obras	1	C	C1
Oficial mantenimiento	1	C	C1
Oficial 1ª mantenimiento	1	C	C1
Oficial 1ª jardinero	1	C	C1
Celador de obras	2	C	C2
Oficial carpintero	1	C	C2
Oficial mantenimiento	10	C	C2
Oficial 1ª mantenimiento	2	C	C2
Vigilante vías urbanas	2	C	C2
Sepulturero	2	C	C2
Ayudante sepulturero	5	C	C2
Ayudante oficios varios	23	C	C2
Subtotal Personal Oficios	51		

TOTAL FUNCIONARIOS 322

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

Plazas	Dotación Grupo/subgrupo asimilado	
Profesor de ballet y danza	2	A2
Profesor de violín-viola	1	A2
Profesor de violín	1	A2



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

Profesor de trompeta	1	A2
Profesor de piano y solfeo	3	A2
Profesor de solfeo y piano	1	A2
Profesor de violonchelo	1	A2
Profesor de saxofón	1	A2
Profesor de percusión	1	A2
Profesor de flauta y solfeo	1	A2
Profesor de trompa	1	A2
Profesor de viento-metal y solfeo	1	A2
Profesor de viento-madera y solfeo	1	A2
Profesor de fundamentos de composición	1	A2
Profesor de guitarra y solfeo	1	A2
Conserje	1	C2
Vigilante aparcamientos	4	Otras agrupaciones profesionales

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO 23

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL - INDEFINIDO NO FIJO - TIEMPO PARCIAL - FIJO DISCONTINUO

Plazas	Dotación Grupo/subgrupo asimilado	
Profesor de Formación y Orientación Laboral	1	A2

TOTAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO - FIJO DISCONTINUO - T. PARC. 1

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

Plazas	Dotación Grupo/subgrupo asimilado	
Jefe de Prensa	1	A2
Jefe Gabinete	1	C1
Secretario/a	1	C1
Personal de apoyo a prensa	1	C2
Personal de apoyo a grupos políticos	7	C2



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

TOTAL EVENTUALES

11

TOTAL PLANTILLA

357

ANEXO II
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	A. ESPECIAL	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	7.007,36	NS	AYTO	A2	C	2000	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3	24	
AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE COMERCIO Y TURISMO	1	9.197,16	S	AYTO	A2	C	2001	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3	26	
AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	9.197,16	S	AYTO	A2	C	2001	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3	26	
AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
ALCALDÍA	F	A. ESPECIAL	CONDUCTOR DE ALCALDÍA	1	4.817,56	N	AYTO	C2	C	4000	CON.1/CON.2/VAL.2	18	
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	TAE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	9.470,89	N	AYTO	A1	C	1019, 1070	INF.2/INF.3/INF.4/VAL.2	26	
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE BIBLIOTECAS	1	9.470,89	S	AYTO	A2	C	2060/2006	INF.5/INF.6/VAL.3	26	
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	5.118,66	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3	20	
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	11	4.242,74	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	CELADOR DE BIBLIOTECAS	1	3.695,29	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/REP.1	15	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA	1	15.219,11	S	AYTO	A1	C	1030	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9	28	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	1	14.945,39	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.4/URB.1	28	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. ESPECIAL	APAREJADOR - ARQUITECTO TÉCNICO	2	9.470,89	N	AYTO	A2	C	2030	INF.5/VAL.3/URB.0	24	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA	1	9.470,89	S	AYTO	A2	C	2030	INF.5./VAL.3/URB.0	26	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. GENERAL	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE URBANISMO	1	9.470,89	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/URB.0	26	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. ESPECIAL	CELADOR DE OBRAS	1	3.804,78	N	AYTO	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	15	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. ESPECIAL	DELINEANTE	1	6.323,05	N	AYTO	C1	C	3010	INF.5/VAL.3/URB.0/INF.9	20	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	
ASESORÍA JUDÍCA Y PATRIMONIO	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	1	14.945,39	S	AYTO	A1	C	1020	INF.5/VAL.4/LET.0	28	
ASESORÍA JUDÍCA Y PATRIMONIO	F	A. GENERAL	TÉCNICO DE GESTIÓN	1	7.198,97	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5/INF.7/VAL.2	24	
ASESORÍA JUDÍCA Y PATRIMONIO	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5./VAL.3	22	
ASESORÍA JUDÍCA Y PATRIMONIO	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	1	9.388,77	S	AL	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F	A. ESPECIAL	TRABAJADOR SOCIAL	1	7.007,36	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	1	14.945,39	S	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	28	
CEMENTERIO	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE SEPULTURERO	4	7.115,06	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	14	
CEMENTERIO	F	A. ESPECIAL	CELADOR DE CEMENTERIO	1	3.777,41	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1	13	
CEMENTERIO	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE CEMENTERIO	1	0,00	S	AYTO	C2	C	2030	INF.5./VAL.3/URB.0	26	
CEMENTERIO	F	A. ESPECIAL	SEPULTURERO	2	8.593,18	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.1	15	
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	36	3.476,31	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	A. ESPECIAL	COORDINADOR DE PERSONAL DE APOYO	1	8.704,46	S	AYTO	C2	C	4000	INF.1/INF.2/VAL.2	14	
CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	A. GENERAL	ORDENANZA	2	3.476,31	N	AYTO	OAP	C	5000	-	14	Reservados para personas con discapacidad psíquica
CONSUMO	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO	1	9.470,89	S	AYTO	A2	C	2002	INF.5/VAL.3	26	
CONSUMO	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES	1	14.945,39	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.4/CTT.0	28	
CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	
CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
CULTURA	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE CULTURA	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	
CULTURA	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	1	9.334,02	S	AYTO	A1/A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	
EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
FIESTAS	F	A. GENERAL	ADMINISTRATIVO	1	4.434,35	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3	20	
FIESTAS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	14.945,39	S	AYTO	A1/A2	C	1000/2000	INF.5/INF.7/VAL.4/TRI.0	26	
GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	
GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CT B.1	18	
GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR INSPECTOR DE RENTAS	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CT B.1	18	
GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	A. ESPECIAL	CELADOR DE VÍAS PÚBLICAS	1	3.503,68	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	1	9.470,89	S	AYTO	A2	C	2004	VAL.3/IDI.11	26	
INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	2	4.434,35	N	AYTO	C1	C	3000	x	20	
INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	x	18	
INFRAESTRUCTURAS	F	A. ESPECIAL	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS	1	15.219,11	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1004	INF.5/VAL.2/URB.1/INF.9	27	
INFRAESTRUCTURAS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS	1	15.219,11	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1040	INF.5/VAL.4/URB.1/INF.9	28	
INFRAESTRUCTURAS	F	A. ESPECIAL	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	2	9.470,89	N	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/URB.0	24	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
INFRAESTRUCTURAS	F	A. ESPECIAL	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	3	9.470,89	N	AYTO	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	24	
INFRAESTRUCTURAS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, PARQUES Y JARDINES	1	9.470,89	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5./VAL.3/URB.0	26	
INFRAESTRUCTURAS	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	
INFRAESTRUCTURAS	F	A. ESPECIAL	TÉCNICO AUXILIAR EN MEDIO AMBIENTE	1	4.708,07	N	AYTO	C1	C	3000	INF.2/VAL.3/URB.0	20	
INFRAESTRUCTURAS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
INFRAESTRUCTURAS	F	A. ESPECIAL	CELADOR DE OBRAS	1	3.804,78	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
INTEGRACIÓN, IGUALDAD Y VIVIENDA	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE INTEGRACIÓN, IGUALDAD Y VIVIENDA	1	9.388,77	S	AL	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	
INTERVENCIÓN	F	A. ESPECIAL	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN	1	11.934,41	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1012	INF.5/INF.7/VAL.2/CTB.2/PRE.0/TRI.0	27	
INTERVENCIÓN	F	HABILITADO NACIONAL	INTERVENTORA	1	21.104,20	S	AE	H	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	
INTERVENCIÓN	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN	1	14.945,39	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/INF.7/VAL.4/TRI.0	28	
INTERVENCIÓN	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	
INTERVENCIÓN	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTROL DE GASTOS	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	
INTERVENCIÓN	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CT B.1	18	
INTERVENCIÓN	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
JUVENTUD	F	A. ESPECIAL	ANIMADOR JUVENIL	1	5.146,03	N	AYTO	C1	C	3000	INF.2/VAL.2	22	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
JUVENTUD	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
JUVENTUD Y MAYOR	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE JUVENTUD Y MAYOR	1	9.197,16	S	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	
MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	1	9.470,89	S	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/REP.1	26	
MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	MAESTRO DE OBRAS	1	11.742,80	S	AYTO	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	18	
MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	1	4.187,99	N	AYTO	C1	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	15	
MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	CAPATAZ	4	6.569,40	S	AYTO	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	
MANTENIMIENTO	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - ENTRADA	3	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	
MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO	14	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	8	3.777,41	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/REP.1	15	
MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	1	4.187,99	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	15	
MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	VIGILANTE VÍAS URBANAS	2	3.777,41	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	15	
MAYOR	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	6.897,87	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	
OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	7	4.680,70	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.6/VAL.2	18	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
PARQUES Y JARDINES	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - ENTRADA	1	3.777,41	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
PARQUES Y JARDINES	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO "ad personam"	1	3.366,82	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
PARQUES Y JARDINES	F	A. ESPECIAL	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS - EXPERTO "ad personam"	3	3.777,41	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	14	
RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	1	14.945,39	S	AL	A1/A2	C	1020/2003	INF.5/VAL.4/GRH.0/DI R.0	26	
RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL	1	2.271,92	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/LAB.0	26	
RECURSOS HUMANOS	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE NÓMINAS	1	9.470,89	S	AYTO	A2	C	2003	INF.5/VAL.3/LAB.0	26	
RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	TÉCNICO DE GESTIÓN	1	7.198,97	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/LAB.0	24	
RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	ADMINISTRATIVO	1	4.434,35	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CT B.2	20	
RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	
RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SANIDAD	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SECRETARÍA	F	A. GENERAL	JEFE DE SERVICIO DE SECRETARÍA	1	14.945,39	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.2	28	
SECRETARÍA	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTAS Y CERTIFICACIONES	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	
SECRETARÍA	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE CENTRAL SECRETARIA	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	
SECRETARÍA	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTROS Y COORDINACIÓN	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
SECRETARÍA	F	HABILITADO NACIONAL	SECRETARIA GENERAL	1	21.104,20	S	AE	H	C	1001	VAL.4/DIR.0	30	
SEGURIDAD	F	A. ESPECIAL	INTENDENTE PRINCIPAL	1	16.122,40	S	AL	A1	C	1000	VAL.4/CON.3	28	
SEGURIDAD	F	A. ESP. (E.TÉCNICA)	INSPECTOR	3	16.715,67	N	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	24	
SEGURIDAD	F	A. ESP. (E.TÉCNICA)	INTENDENTE	1	14.918,01	S	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	26	
SEGURIDAD	F	A. ESPECIAL	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	2	15.318,99	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
SEGURIDAD	F	A. ESPECIAL	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	5	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
SEGURIDAD	F	A. ESPECIAL	AGENTE B.U.M.A.	1	12.829,89	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
SEGURIDAD	F	A. ESPECIAL	AGENTE CENTRAL RADIO	1	10.286,05	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
SEGURIDAD	F	A. ESPECIAL	AGENTE CENTRAL RADIO	2	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
SEGURIDAD	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	14	15.318,99	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
SEGURIDAD	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	36	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
SEGURIDAD	F	A. ESPECIAL	AGENTE GRUPO OPERATIVO	1	10.286,05	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
SEGURIDAD	F	A. ESPECIAL	AGENTE MOTORISTA	2	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
SEGURIDAD	F	A. ESPECIAL	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	3	12.829,89	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	
SEGURIDAD	F	A. ESPECIAL	AGENTE UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	1	12.802,52	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
SEGURIDAD	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL DE ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	1	13.983,00	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
SEGURIDAD	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL DE B. U.M.A.	1	14.010,37	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
SEGURIDAD	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	11.493,90	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
SEGURIDAD	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	1	13.983,00	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
SEGURIDAD	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	2	16.499,47	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
SEGURIDAD	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	5	13.983,00	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	
SEGURIDAD	F	A. ESPECIAL	VIGILANTE INSTALACIONES MUNICIPALES Agente Policía Local en 2ª actividad	1	6.459,91	N	AYTO	C1	-	3000	VAL.2/CON.3	18	
SEGURIDAD	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
SEGURIDAD	F	A. ESPECIAL	COORDINADOR DE APARCAMIENTOS	1	6.139,61	S	AYTO	C2	C	4000	INF.1/INF.2/VAL.2	18	
SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	PSICÓLOGO	4	8.348,61	N	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	26	
SERVICIOS SOCIALES	F	A. GENERAL	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	9.470,89	NS	AYTO	A1	C	1000	INF.5/INF.7/VAL.2	26	
SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	EDUCADOR SOCIAL	1	7.007,36	N	AYTO	A2	C	2007	INF.5/VAL.3	24	
SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	1	9.334,02	S	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	
SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	TRABAJADOR SOCIAL	6	7.007,36	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	
SERVICIOS SOCIALES	F	A. GENERAL	ADMINISTRATIVO	1	4.434,35	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2	22	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

DIVISIÓN	NATURALEZA	ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	CE 12 MESES	TP	ADM	SUBGRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	OBSERVACIONES
SERVICIOS SOCIALES	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE BIENESTAR SOCIAL	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3	22	
SERVICIOS SOCIALES	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	
TESORERÍA	F	HABILITADO NACIONAL	TESORERO	1	21.104,20	S	AE	H	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	
TESORERÍA	F	A. GENERAL	ADMINISTRATIVO	1	4.434,35	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	20	
TESORERÍA	F	A. ESPECIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Agente Policía Local en 2ª actividad	1	3.832,15	N	AYTO	C1	-	3000	VAL.2/CON.3	18	
TESORERÍA	F	A. GENERAL	JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERÍA	1	5.063,91	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	
TESORERÍA	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	
TURISMO	F	A. GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3.832,15	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	

LEYENDA	
TITULACIÓN	FORM. ESPECIF.
100X Licenciado	CON.X Conducción
200X Diplomado	CTB.X Contabilidad
300X Bachiller	CTT.X Contratación
400X ESO	DEP.X Deportes
500X Escoridad	DIR.X Directivos
	GRH.X Recursos Humanos
	IDL.X Idiomas
	INF.X Informática
	LAB.X Derecho Laboral
	LET.X Derecho
	PRE.X Presupuestos
	REP.X Reparaciones
	TRL.X Tributos
	URB.X Urbanismo
	VAL.X Valenciano



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

PERSONAL LABORAL FIJO

DIVISIÓN	NATURALEZA	PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	TP	ADM	SUBGRUPO ASIMILADO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	CE 12 MESES	OBSERVACIONES
CULTURA	L	CONSERJE DE CONSERVATORIO	1	NS	AYTO	A2	C	4000	INF.1/VAL.2/CON.1	14	3.476,31	
CULTURA	L	PROFESOR DE BALLET Y DANZA	2	NS	AYTO	A2	C	1090 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36	
CULTURA	L	PROFESOR DE FLAUTA Y SOLFEO	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36	
CULTURA	L	PROFESOR DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36	
CULTURA	L	PROFESOR DE GUITARRA Y SOLFEO	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36	
CULTURA	L	PROFESOR DE PERCUSIÓN	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36	
CULTURA	L	PROFESOR DE PIANO Y SOLFEO	3	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36	
CULTURA	L	PROFESOR DE VIENTO-METAL Y SOLFEO	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36	
CULTURA	L	PROFESOR DE TROMPETA	1	NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36	

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO-FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL

DIVISIÓN	PUESTO DE TRABAJO	DOT.	NAT.	TP	ADM	SUBGRUPO ASIMILADO	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	CE 12 MESES	OBSERVACIONES
CULTURA	PROFESOR DE SAXOFÓN	1		NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36	
CULTURA	PROFESOR DE SOLFEO Y PIANO	1		NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36	
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	PROFESOR DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	1	L	N	AYTO	A2	C	2003 - CAP	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3	24	1.401,47	Tiempo parcial 300 horas anuales
CULTURA	PROFESOR DE TROMPA	1		NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36	
CULTURA	PROFESOR DE VIENTO-MADERA Y SOLFEO	1		NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36	
CULTURA	PROFESOR DE VIOLÍN	1		NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36	
CULTURA	PROFESOR DE VIOLÍN-VIOLA	1		NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36	
CULTURA	PROFESOR DE VIOLONCHELO	1		NS	AYTO	A2	C	1080 - CAP	INF.1/INF.4/INF.5/VAL.3	24	7.007,36	
UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	VIGILANTE DE APARCAMIENTOS	4		NS	AYTO	OAP	C	5000	REP.0/VAL.1	12	3.296,37	

TITULACIÓN	FP
1000 Licenciado	CON.X
2000 Diplomado	CTB.X
3000 Bachiller	CTT.X
4000 ESO	DEP.X
5000 Escolaridad	DIR.X
	GRH.X
	IDL.X
	INF.X
	LAB.X
	LET.X
	PRE.X
	REP.X
	TRJ.X
	URB.X
	VAL.X

TITULACIÓN
1000 Licenciado
2000 Diplomado
3000 Bachiller
4000 ESO
5000 Escolaridad



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

PERSONAL EVENTUAL						
PUESTO	DOTACIÓN	NAT.	TITULACIÓN	SUBGRUPO ASIMILADO	CD	CE 12 MESES
JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA	1	EVENTUAL	BACHILLER	C1	22	10.401,55
SECRETARIO DE ALCALDÍA	1	EVENTUAL	BACHILLER	C1	22	4.817,56
PERSONAL APOYO GRUPOS POLÍTICOS	7	EVENTUAL	GRADUADO EN ESO	C2	18	4.215,37
JEFE DE PRENSA	1	EVENTUAL	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	A2	26	5.447,13
PERSONAL DE APOYO A PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS	1	EVENTUAL	GRADUADO EN ESO	C2	18	4.215,37

ANEXO III

PLANTILLA DE PERSONAL DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

a) PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
II.- Administración General				
c) De Gestión				
	Técnico de Gestión	1	B	A2
c) Subescala Administrativa				
	Administrativo	1	C	C1
d) Subescala Auxiliar				
	Auxiliar Administrativo	3	D	C2
Subtotal Administración General		5		
III.- Administración Especial				
b) Subescala Servicios Especiales				
b.2) Cometidos Especiales				
	Técnico Medio Deportivo	1	B	A2
	Coordinador Deportivo	1	C	C1
	Auxiliar Instalaciones	15	D	C2
b.3) Personal de Oficios				
	Ayudante jardinería	1	D	C2
Subtotal Administración Especial		18		
TOTAL PLANTILLA		23		

ANEXO IV

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

b) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS				OBSERVACIONES
				N A T	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA			
10001	AUXILIAR DIRECCION	18	4.383,21	F	LD	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 2,3,4	VAL 3	IDI 2,3	
11002	JEFA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	22	5.292,77	F	CM	C1	SVR	AG	AD	.	3000	INF 2,3,7	VAL 3	CTB 1	
11003	ADMINISTRATIVO	20	4.434.38	F	CM	C1	SVR	AG	AD	.	3000	INF 2,3,7	VAL 3	CTB 1	
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.092.87	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.092.87	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.	4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
13005	COORDINADOR PERSONAL DE INSTALAC.	17	7.182.05	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 1,2	VAL 3	REP 0 CON 2	
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.607,84	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13116	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2008
13117	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2009
13118	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.643.92	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2010
14013	COORDINADOR DE SERVICIOS	17	7.102.83	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 0	VAL 1	REP 1 CON 2	
15017	SUPERVISOR INSTALACIONES ACUÁTICAS	17	4.356.01	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 1	VAL 2	DEP 2	
16018	COORDINADOR DEPORTIVO	22	6.706.66	F	CM	C1	SVR	AE	SE	CE	3000	INF 1	VAL 2	DEP 1	
16019	TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO	24	6.838.70	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE	2051	INF 2	VAL 3	DEP 2	OEP 2006
18020	TÉCNICO DE GESTIÓN	24	6.943.20	F	CM	A2	SVR	AG	DG		2000	INF 5	VAL 3		OEP 2016

Intervenciones a la Enmienda:

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejal Delegada de Recursos Humanos, explica que esta enmienda surge por su postura negativa a pasar a complemento específico un criterio de productividad, indicando que había que vaciar un poco los importes de la productividad para que no faltara dinero a final de año y esta era una de las posibilidades que se propuso en las mesas donde estaba la parte social y los distintos miembros del órgano de gobierno. El 24 de octubre de 2016, la Mesa General de Negociación común, trató la creación de tres puestos de trabajo, profesor-director, profesor-jefe de estudios y profesor-secretario del conservatorio, y que hasta esa fecha no había informe de la técnico.

Señala, que el 9 de noviembre, la técnico de Recursos Humanos, le hace entrega de un informe negativo y el día 10, en Junta de Gobierno lo llevó a sus compañeros, que no le dieron importancia y ella se dejó llevar por la situación. Indica, que ha estado tres o cuatro días enferma y que en su casa preparó una especie de borrador de enmienda, porque no se puede votar en contra de un informe negativo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

Aclara, que su postura coincide con el informe que dice que quienes defienden que existen conceptos que se abonan indebidamente como productividad cuando deberían retribuirse como complemento específico, en muchos casos no se equivocan ya que a lo largo del tiempo surgen nuevas necesidades en las organizaciones y los puestos de trabajo se han ido adaptando a ellas asumiendo nuevas competencias. Que siempre ha sido más fácil y más barato retribuirlo a través de la productividad, por eso la productividad de este ayuntamiento es un desastre. Cuando se pretende revertir los hechos y poner las cosas en su sitio, se choca con la naturaleza de los conceptos. Recuerda que el complemento específico es fijo y consolidable, y la productividad es todo lo contrario, ni fija ni periódica, con lo que el traspaso de unos a otros se convierte en inviable al ser considerado aumento salarial, superior al permitido por las leyes de presupuestos.

Indica, que otra cuestión que plantean los defensores del traspaso es, que si en otras ocasiones ya se ha hecho, por qué no se puede hacer ahora. Las conclusiones de la técnico, a la que la ella apoya totalmente, dice que se puede concluir que no es posible en estos momentos absorber conceptos de productividad en el complemento específico con independencia de si se supera o no la masa salarial global, so pena de incurrir en infracción de la legalidad vigente, y eso es lo que está intentando que no ocurra al presentar esta enmienda.

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S), pide un receso para poder hablarlo y ver qué posición toman ante esta enmienda que se ha presentado esta misma mañana.

Por Sr. Alcalde, se concede un receso de diez minutos a petición de Ciudadanos tras el que se reanuda el Pleno y tiene la palabra Alejandro Navarro.

El Sr. Navarro Navarro, indica que el voto de su grupo será abstención.

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE, manifiesta que el voto de su grupo va a ser a favor de la enmienda. Que no terminan de salir del asombro en el que estos días han estado sumidos con todo este tema, por el proceder de la Sra. Zambrana y más hoy con su intervención. Que hace unas semanas, el 24 de octubre, proponía en mesa de negociación crear los puestos de trabajo de director, secretario y jefe de estudios para incorporar las funciones específicas de dichos puestos al complemento específico, en lugar de abonarlos mediante productividad y ahora la Sra. Zambrana retira esta medida mediante la enmienda que se está debatiendo.

Explica, que en aquella mesa de negociación en la que la Concejala que hoy dice que es contraria a que se absorba productividad en complemento específico, dijo que en toda la enseñanza lo tienen como complemento específico y que lo que no tiene sentido es que esté en la productividad. Y que le resulta muy extraño que en esa mesa general, cuando la Concejala hace la propuesta no haya pedido un informe previo sobre la posibilidad legal de aplicarlo. También les resulta extraño que en la memoria se haga referencia el día 7 de noviembre que es cuando está fechada la memoria, a un informe sobre absorción de productividad en complemento específico que no existía en ese momento que se realiza a posteriori, el 9 de noviembre, pero que es más extraño todavía que el 11 de noviembre la Sra. Zambrana firmara una propuesta para traer a este Pleno con un informe desfavorable.

Señala, que si nos vamos al 2008 y leemos la memoria que acompañó a aquella plantilla y a aquella RPT, se hizo una absorción de determinados criterios de productividad al complemento específico, que en aquel momento cumplía la legalidad, apreciándose la necesidad de modificar la valoración del complemento específico de algunos puestos para adecuarlos a sus correctas características y contenidos. Y cuyos cambios reales, están dirigidos a incluir en el complemento específico los factores que hasta ahora se venían percibiendo en concepto de productividad, cuando en realidad se trata de características a tener en cuenta al asignar una valoración al complemento específico, cuyo objeto es retribuir las especiales condiciones del puesto de trabajo.

Indica, que la Concejala de Recursos Humanos, encadena una actuación tras otra, que en lugar de resolver problemas, ocasiona otros más graves y nos aboca a que, por enésima vez, tengamos que salvarle los muebles y de ello se derivan efectos colaterales que pronto se van a manifestar en áreas gestionadas por Concejales de su equipo de gobierno indicando que le gustaría que la Sra. Zambrana explicase qué solución tiene pensada.

Dª Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP, señala que en un momento de la historia de este Ayuntamiento cuando actual gobierno estaba en la oposición, hubieran dicho que no se puede enmendar un punto del orden del día del Pleno más importante del año en una Corporación, como es el Pleno de los Presupuestos del año 2017 y aprobación de la Plantilla de Personal y RPT de este ayuntamiento, a la una del mediodía, por parte de la propia proponente y sin pasar por Comisión Informativa.. Entiende, que esto significa muy poco respeto por los que han sido elegidos por los ciudadanos para representarles en esta corporación y que la oposición merece un respeto y estar debidamente informada en tiempo y en plazos como son las Comisiones Informativas.

Indica que el equipo de gobierno se unió en este ayuntamiento porque les parecía que no funcionaba bien cuando gobernaba el Partido Popular, que siempre han votado en contra de las propuestas que traían a cada uno de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

los plenos, solo por ser oposición y que el Partido Popular ha dejado claro desde hace bastantes Plenos, en que gobierna el cuatripartito, que ellos son serios y no votan no porque no.

Manifiesta que la presentación de esta enmienda significa poco respeto por los estamentos de funcionamiento como es la Mesa de Negociación o como es el orden del día de un Pleno tan importante como el de los presupuestos y que seguramente quedará desvirtuado por esta falta de respeto y seriedad hacia los trabajadores de esta casa, no debiéndose jugar con los sindicatos que son los representantes de los trabajadores, comprometiéndose con su voto favorable en mesa de negociación y además a una propuesta de la Sra. Zambrana.

Que la Sra. Zambrana, se compromete en una mesa de negociación el día 24 de octubre a modificar la RPT y contemplar los puestos de director, secretario y jefe de estudios del Conservatorio, votando a favor de absorber en el complemento específico la productividad que tienen esas funciones, que no se desarrollan por objetivos y que va implícito al cargo que ostentan, pidiéndole a la Concejal de Recursos Humanos que le explique cómo el día 9 de noviembre hay un informe en contra precisamente de lo que aprobó en mesa de negociación. También le pregunta si cuando se compromete en una mesa de negociación, no lleva informada la propuesta. Indica, que la Sra. Zambrana, nos ha contado una historia que ella quiere saber si es verdadera o es la que ha relatado el Sr. Martínez que no es la misma, que la Sra. Zambrana ha dicho que el 10 de noviembre en Junta de gobierno les dice a sus socios que hay un informe en contra y que como no le hacen caso, no le da importancia.

Señala, que esto es una falta de coherencia, una falta de seriedad y sobre todo una falta de palabra y de compromiso hacia los trabajadores de esta casa a los cuales, espera que se les haya informado ya a esta hora de que van a incumplir lo que votaron el 24 de octubre en mesa de negociación. Considera que toda la culpa no es de la Sra. Zambrana, porque hace muy poco el Sr. Alcalde se tuvo que saltar a la Sra. Zambrana para poder aprobar un compromiso con los trabajadores de la Policía y trabajadores de la Brigada para que pudieran cobrar el trabajo que habían realizado. Pide que no quiera soltarle la responsabilidad a otro, porque está claro que la tiene la Sra. Zambrana con tanto compromiso que adquiere con sus socios de gobierno, la Sra. Jordá con los conductores, la Sra. Monllor con el director secretario jefe de estudios, la Sra. Martínez en su departamento con la Policía y la Sra. Zambrana dice que va a arreglarlo pero cree que no puede, que no sabe o que no la dejan y que mientras el equipo de gobierno pretende arreglar por parcelas sus respectivas áreas, no hay un proyecto común de trabajo, no hay un proyecto de objetivos comunes, no hay un verdadero proyecto de arreglar la plantilla de empleados de este ayuntamiento. Resumiendo, que no hay un buen proyecto para la política correcta de personal, porque quizá esto no es un equipo de gobierno, es una agrupación de partidos que se empeñan en dejar claro que son distintos, que quieren evidenciar continuamente los errores de sus socios y al final la culpa es de todo el equipo de gobierno.

Le pide al Sr. Alcalde que ponga orden en su equipo o agrupación de partidos por responsabilidad política, que toda su desorganización y su desencuentro está costando mucho dinero a todos los ciudadanos, que haga cumplir los acuerdos de las mesas de negociación y ejerza y solvente este problema porque cree que lo que hoy se trae a aprobación no es serio de la forma que lo han traído.

La Sra. Zambrana Torregrosa, explica que respecto a la productividad, no la ha redactado su equipo de gobierno, que viene desde el año 2002 y es muy difícil arreglar este tema, que cuando uno se equivoca corrige, y que respecto a la postura de la Sra. Torregrosa, indica que ella no ha mentido que el problema que se ha encontrado aquí es que hay una RPT muy antigua y que hay muchas tareas que no están en las fichas. Señala que cuando el ayuntamiento absorbió el Conservatorio, eso tenía que haber ido a complemento específico, pero lo más cómodo fue pasarlo a productividad y ahora el equipo de gobierno actual, tiene que deshacer el entuerto. Que ha habido aciertos y desaciertos, pero ahora los desaciertos son difíciles de desenredar.

La Sra. Torregrosa Orts, cree que nunca ha faltado al respeto a nadie, pero que no le gusta que le mientan y que la Sra. Zambrana es concejal de Recursos Humanos desde hace más de un año y medio y que el convenio que quedó aprobado por la corporación anterior es un buen convenio. Le dice a la Sra. Zambrana que no tiene voluntad de desarrollar el convenio y no tiene voluntad de arreglar la productividad, ni el complemento específico, ni nada. Declara que el Partido Popular ya no gobierna desde hace un año y medio aquí y que la Sra. Zambrana ha tenido todo este tiempo para poder llegar a acuerdos con los sindicatos. Considera que lo suyo no son los Recursos Humanos y que tiene que darse cuenta, pero también el Alcalde tiene que darse cuenta porque al fin y al cabo tanta responsabilidad hay en el que delega como en el delegado. Declara que no se puede tener a los ciudadanos paralizados porque hay determinados contratos que están parados y tampoco se puede traer hoy una propuesta y mañana la enmienda, que no la firmó porque tenía un informe en contra y la firmó el alcalde, eso no es serio. Considera que lo lógico sería que el punto hubiera salido por unanimidad de todos, pero que de la forma que se ha traído, con esa premura, sin informar en Comisión Informativa y no tener a la oposición informada como se merece, por unanimidad seguro que no sale este punto.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

Intervenciones al punto:

Dª María Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejala Delegada de Recursos Humanos, explica que en el momento de la elaboración de la plantilla que se acompaña a la propuesta al Pleno municipal, no se conoce a ciencia cierta si para el ejercicio 2017, los salarios de los empleados públicos experimentarán o no algún incremento respecto a los aplicados en 2016.

Que ante la falta de directrices legales expresas para 2017, los cálculos realizados para la cuantificación del gasto de personal, se han basado en aumentar un 1% las tablas salariales aplicadas en el año 2016, así como los conceptos asociados que el acuerdo convenio en vigor indica que deben incrementarse en el mismo porcentaje para los salarios que prevea el gobierno.

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S), señala que referente a la modificación de la plantilla, se crea una plaza de técnico de administración general a costa de eliminar dos plazas y en la Mesa General de Negociación Común de fecha 24 de octubre, todos los sindicatos representados en dicha mesa votaron en contra de la eliminación de estas dos plazas, por tanto su voto va a ser abstención.

2. HACIENDA: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:

- A) PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO.
- B) PRESUPUESTOS DE OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.
- C) PRESUPUESTO ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL SAN VICENTE COMUNICACIÓN.

De conformidad con la propuesta del Concejala Delegado del Área de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 17 de noviembre, en la que EXPONE:

Se presenta el Presupuesto General para el ejercicio 2017, formado por los Presupuestos del Ayuntamiento, el Organismo Autónomo Local "Patronato Municipal de Deportes", la Entidad Pública Empresarial "San Vicente Comunicación", con la documentación correspondiente.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....15 (PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS)
 Votos NO.....
 Abstenciones.....10 (PP/C's)

 Total nº miembros.....25
 =====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por MAYORÍA, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

I.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

1.- ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	14.384.149,99 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	14.597.677,39 €
3.- Gastos Financieros	89.350,00 €
4.- Transferencias Corrientes	3.240.711,52 €
Subtotal corrientes	32.311.888,90 €
Operaciones de Capital:	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

6.- Inversiones Reales	4.000.020,29 €
7.- Transferencias de capital	710.600,00 €
Subtotal capital	4.710.620,29 €
GASTOS NO FINANCIEROS	37.022.509,19 €
8.- Activos Financieros	15.001,00 €
9.- Pasivos Financieros	1.400.000,00 €
GASTOS FINANCIEROS	1.415.001,00 €
TOTAL GASTOS AYUNTAMIENTO	38.437.510,19 €

2.- ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Impuestos Directos	17.647.590,81 €
2.- Impuestos Indirectos	275.000,00 €
3.- Tasas y Otros Ingresos	5.637.482,45 €
4.- Transferencias Corrientes	14.452.200,17 €
5.- Ingresos Patrimoniales	188.500,00 €
Subtotal corrientes	38.200.773,43 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	38.200.773,43 €
7.- Transferencias de capital	236.735,76 €
8.- Activos Financieros	1,00 €
INGRESOS FINANCIEROS	236.736,76 €
INGRESOS AYUNTAMIENTO	38.437.510,19 €

II.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES".

a) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	677.869,90 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.133.810,00 €
3.- Gastos Financieros	1.700,00 €
4.- Transferencias Corrientes	207.000,00 €
Subtotal corrientes	2.020.379,90 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	56.750,00 €
Subtotal capital	56.750,00 €
GASTOS NO FINANCIEROS	56.750,00 €
8.- Activos Financieros	2.001,00 €
GASTOS FINANCIEROS	2.001,00 €
GASTOS PATRONATO DEPORTES	2.079.130,90 €

b) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	463.400,00 €
4.- Transferencias Corrientes	1.602.987,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales	12.742,90 €
Subtotal corrientes	2.079.129,90 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	2.079.129,90 €
8.- Activos Financieros	1,00 €
INGRESOS FINANCIEROS	1,00 €
INGRESOS PATRONATO DEPORTES	2.079.130,90 €

III.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "SAN VICENTE COMUNICACIÓN".



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de personal	224.322,58 €
2.- Gastos en bienes corrientes y ss.	68.123,51 €
3.- Gastos Financieros	51,00 €
Subtotal corrientes	292.497,09 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones reales	4.500,00 €
Subtotal capital	4.500,00 €
TOTAL GASTOS	296.997,09 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	38.000,00 €
4.- Transferencias Corrientes	261.916,35 €
Subtotal corrientes	299.916,35 €
TOTAL INGRESOS	299.916,35 €

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL:

PRESUPUESTOS DE:	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Ayuntamiento	38.437.510,19 €	38.437.510,19 €
“Patronato Mpal. de Deportes”	2.079.130,90 €	2.079.130,90 €
Entidad Pública Empresa “San Vicente Comunicación”	296.997,09 €	299.916,35 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; también se incluirá en la página web oficial de este Ayuntamiento: www.raspeig.org.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiese presentado reclamación alguna.

QUINTO: El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

SEXTO: Dar cuenta del Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto General 2017, en el que se incluye la evaluación individual para el Presupuesto del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes y de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” y la evaluación en términos consolidados de toda la Unidad Institucional.

Intervenciones:

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda, explica que el presupuesto para el ejercicio 2017, asciende a 38.437.510 euros. Ello supone un aumento en el capítulo de ingresos del 5,58% y en gastos del 10,80%. Que por primera vez en muchos años, este proyecto de presupuesto entrará en vigor el 1 de enero de 2017.

Comenta brevemente aquellos principios y prioridades del presupuesto de 2017. Indicando que se mantienen las prestaciones sociales, se aumenta la política del gasto para Servicios Sociales y promoción social en un 3,80%, otra prioridad, es seguir con una clara apuesta por la modernización de la administración, las inversiones que van a suponer generación de empleo, prioridad a las políticas que favorezcan la creación de empleo, la política de gasto



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

basada en el fomento del empleo que ha experimentado un aumento del 57,73%, la apuesta por mejorar el medio ambiente, la reducción del endeudamiento y vincular al presupuesto el resultado del proceso participativo y la congelación fiscal.

Que en cuanto al estado de ingresos, destaca mayores ingresos en el IBI por el procedimiento de regularización catastral, también hay unos mayores ingresos por ejecución de sentencia, por la participación municipal en los tributos del Estado y también van a ser mayores las transferencias de la Comunidad Autónoma. En el capítulo de tasas destaca la rebaja del 5,1% en la tarifa correspondiente al recibo de la recogida de la basura para las viviendas del municipio.

Señala, que el estado de gastos, supone un aumento respecto al 2016 del 10,80% y destaca la disminución de gastos financieros y pasivos financieros y la disminución de transferencias corrientes, principalmente como consecuencia de no incluir en el presupuesto de este año la cantidad de la Xarxa de Llibres.

Comenta que la política de gastos de este ayuntamiento y las inversiones que se reflejan en este presupuesto, aumentando el programa de vivienda y urbanismo en un 29%, el deporte ha aumentado el 29%, el fomento del empleo aumenta un 58%, el de medio ambiente un 23%, Servicios Sociales y promoción social el 3,80%, cultura y educación el 6%, bienestar comunitario aumenta el 2,20%, servicio de carácter general aumenta el 7%. Suben todos los capítulos excepto el de endeudamiento, que sufre una bajada.

Indica que las inversiones aumentan un 380%. En este apartado se recogen proyectos que han sido priorizados por la ciudadanía y otras inversiones necesarias para el buen funcionamiento de los servicios.

En cuanto a la deuda con las entidades financieras se reduce un 29% respecto al 2016, y con estas previsiones el nivel de endeudamiento del ayuntamiento se sitúa en el 12,45%.

Indica, que en términos consolidados se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. Respecto a la regla de gasto, indica que el gasto no financiero total que presentan estos presupuestos superan inicialmente el techo de gasto, pero no obstante, la política de gasto se ha realizado de forma responsable y no se ha aumentado el gasto corriente ni de carácter obligatorio.

Resume, que es un presupuesto realizado con sentido común para atender las necesidades de las personas, un presupuesto sincero apoyado en una administración saneada, que define muy claramente las necesidades del municipio con un reto a cumplir, que es ejecutar al máximo las inversiones.

D^a María del Mar Ramos Pastor (C's): *señala que la Ley de Presupuestos tiene que cumplir tres objetivos fundamentales: la estabilidad presupuestaria, el cumplimiento del límite de deuda y el cumplimiento del límite de gasto no financiero. Indica, que es la primera vez que se ha tomado la iniciativa de llevar a cabo los presupuestos participativos, sometiendo a consulta popular las necesidades del municipio en materia de inversiones, para que sea la ciudadanía la que priorice o considere oportuno qué es más necesario para la sociedad. Pero considera que la participación de 900 ciudadanos sobre 56.000, no es una muestra representativa, aunque a pesar de ello da su enhorabuena porque es realmente un atrevimiento ponerlo en marcha. Declara que en estos presupuestos participativos ha salido como primera necesidad un pabellón de deportes, pero que ella considera que en estos momentos en los que estamos, en que la economía todavía está deprimida, es más importante el tema de la vivienda social. Entiende, que es más importante que una persona tenga un techo, que construir un pabellón cuando ya tenemos uno y además también tenemos un concierto con la Universidad. Declara que hay familias que cuentan con menos de 400 euros para llegar a final de mes y que a pesar de la regularización catastral, lo que se ha hecho ha sido mantener la cuota total bajando el tipo para que no repercuta en las familias, pero no se ha generado nada en materia de algún tipo de bono social y que de todo eso no ve nada en los presupuestos.*

Manifiesta, que los gastos de Servicios sociales y promoción social sobre un montante de 38.948.246,83 euros le parece insuficiente, que vender porcentajes como dice el Sr. Beviá, está muy bien, pero hay que ver realmente para qué cantidades son las que estábamos invirtiendo o gastos corrientes. Considera que la Xarxa de Llibres sigue siendo necesaria. Señala, que en materia de inversiones han aumentado un 380%. Manifiesta que las inversiones son las impulsoras del crecimiento con un efecto multiplicador de la economía y que contribuyen a fortalecer el bienestar de la población a medio y largo plazo, son los indicadores de la calidad de vida de la población y que como economista que es, está totalmente de acuerdo que en función de en qué partidas gastemos, se puede redistribuir en mayor o en menor medida la riqueza. Pero que con lo que está viendo en los presupuestos piensa que esas condiciones no las están favoreciendo. Indica, que el dinero es de los ciudadanos y con él hay que hacer el bien por la sociedad, que el Sr. Beviá ha dicho que es mejor que apliquemos el máximo de los recursos aunque con ello se infrinja la regla de gasto, porque se puede subsanar presentado un plan económico financiero. Advierte que cuando el equipo de gobierno habla del aumento en materia de presupuestos sociales, se queda perpleja, cuando ve



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

que en la atención al ciudadano se disminuye un 2,48 %, las ayudas sociales bajan un 3,27, la asistencia médica igual, la educación igual, los servicios de emergencia igual, cae la partida de transporte colectivo y sin embargo se siguen gastando un 50% más en gastos de publicidad y propaganda. Reprocha que pretendan realizar un 380% de inversión, cuando este año no han ejecutado ni tan siquiera la mitad de lo que tenían para hacer, no sabiendo si esa falta de ejecución es porque no se ponen de acuerdo. Por todo ello su voto va a ser la abstención.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP), comienza su intervención diciendo que las entidades locales deben elaborar, ejecutar y liquidar los presupuestos en un marco de estabilidad presupuestaria. Que los presupuestos se elaboran para ejecutarlos y que el equipo de gobierno dice que han presupuestado con sentido común, cosa que ella no cree que sea así, ya que lo primero que hacen es incumplir la regla de gasto.

Indica, que son unos presupuestos muy diferentes a los que se elaboraron el año anterior, que han pasado de presumir por realizar los presupuestos más sociales de la historia, a presumir por realizar unos presupuestos que se destinan prioritariamente a inversiones en obras. Respecto a los presupuestos participativos, indica que se han sometido solamente a participación ciudadana las inversiones, que es buena la participación, pero cree que se debe mejorar, se debe fomentar en mayor medida la participación, no estando condicionada por las preferencias de inversión de cada uno de los cuatro grupos políticos del equipo de gobierno.

Comenta, que el presupuesto de ingresos aumenta más de un 5%, que la buena marcha de la economía española ha permitido un incremento en la participación de los tributos del estado, y que también se prevé un incremento significativo de la recaudación por el IBI. Le resulta curioso que otra partida de ingresos que también se prevé que aumenten sean los ingresos por multas de tráfico. En lo que se refiere a la gestión de las tasas municipales y de los precios públicos, consideran que su política de financiación no ha sido la correcta y están generando cada vez más déficit en el grado de cobertura de la mayoría de las tasas y precios públicos.

En relación al presupuesto de gastos, señala que aumentan más de un 10%, pero incumpliendo la regla de gasto. Este año han preferido aumentar los gastos de inversiones e incumplir la regla de gasto que es de obligado cumplimiento para todas las administraciones públicas, con el fin de alcanzar el objetivo de déficit público y de garantizar el crecimiento económico de España. En cuanto a la amortización de deuda, indica que se ha seguido con buen criterio la política de continuar amortizando deuda ya que por una parte es necesario pagar la deuda comercial, pagar a los proveedores, pagar la deuda financiera y a los bancos. Comprueba que tampoco se van a solicitar nuevos créditos. Declara que están de acuerdo en este punto pero que los que no estaban de acuerdo en años anteriores y votaban irresponsablemente en contra eran los que antes estaban en la oposición.

Respecto a las partidas de empleo, la prioridad del cuatripartito tampoco es fomentar el empleo, pues disminuye casi un 30%, y que desde que han llegado al gobierno, esta partida ha ido disminuyendo considerablemente, preguntando al equipo de gobierno si este es un presupuesto para las personas y para apoyar a los desempleados. Que la partida que sí ha subido es la de subvenciones del taller de empleo que siempre han sido un proyecto emblemático para el Partido Popular, que ha permitido contratar a un gran número de desempleados. Señala, que otro gasto para las personas que el equipo de gobierno ha eliminado de un plumazo, son las becas erasmus y comprueban que ahora tampoco se incluyen dichas becas en el presupuesto del 2017.

Referente a las inversiones, se han incrementado, cosa que puede hacer el equipo de gobierno porque se ha encontrado con un ayuntamiento saneado por la buena evolución de la economía española, por lo que ha supuesto la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y por la gestión que se ha realizado en años anteriores en este ayuntamiento. El Partido Popular siempre estará de acuerdo en que se realicen inversiones en el municipio, lo cual redundará positivamente en el crecimiento y en el desarrollo de la ciudad, favoreciendo la creación de empleo pero incide en que el equipo de gobierno ha tenido que incumplir la regla de gasto para incrementar estas inversiones.

Manifiesta que el equipo de gobierno no tiene demasiado interés por los jóvenes, ni tampoco se han preocupado de los mayores. Que la partida más importante de las inversiones para el año 2017 es la partida de 600.000 euros destinada a viviendas sociales, pero es un proyecto que les genera muchas dudas, porque el equipo de gobierno no tiene planificado como van a llevar a cabo este proyecto, ni saben cómo se va a gestionar. También destinan una partida de 500.000 euros para la contratación de empresas externas, cosa que siempre han criticado.

Indica, que en general, no están de acuerdo en la planificación presupuestaria que han realizado, teniendo en cuenta que prevén incumplir la regla de gasto, y en consecuencia, tendrán que realizar un plan económico financiero, comprometiendo las políticas futuras y las inversiones futuras del municipio. Insisten en que el presupuesto se debe elaborar, ejecutar y liquidar en un marco de estabilidad presupuestaria y ustedes lo traen a este Pleno, en el que se prevé que se liquidará con incumplimiento de la regla de gasto por el aumento de las inversiones. Manifiesta que el incumplimiento de la regla de gasto afecta negativamente a los presupuestos futuros y que un plan económico



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

financiero significa que hay que llevar una senda de moderación y restricción del gasto, habiendo determinados gastos corrientes que están comprometidos, siendo el primer gasto que se puede reducir, el gasto de inversión que es de carácter no obligatorio.

Consideran que no se ha realizado una adecuada planificación presupuestaria, que no tienen proyecto de ciudad ni para el presente, ni para el futuro, que simplemente se limitan a recoger los proyectos prioritarios de los cuatro grupos políticos del equipo de gobierno y que esto es el resultado de la falta de cohesión para contentar a todos los reinos de Taifas.

El Sr. Beviá Orts, indica tanto a Ciudadanos como al Partido Popular que hay una cosa que se llama enmienda a los presupuestos y que él no ha visto ninguna enmienda ni parcial ni total a los mismos.

Señala, que lo que significa la regla de gasto, es la obligación de pagar por adelantado el endeudamiento. Declara que todos saben que hay mayores ingresos que gastos y que lo que han hecho ha sido nivelar los ingresos y los gastos, con el objetivo de que si mantienen mayores ingresos que gastos, cuando se liquide el presupuesto habrá un superávit, pero el Sr. Montoro dice que se pague primero a los bancos y si queda algo nos permitirán hacer inversiones financieramente sostenibles. Declara que él dice que no, que en este ayuntamiento en lugar de esperar a que se liquide el 2017, se lo va a gastar antes en cosas que les ha demandado la ciudadanía. Que esa ha sido su política y están dispuestos a hacer esto. Que la Administración Central se salta la regla de gasto en cerca de 5.000.000 de euros en Madrid y que el Partido Popular en la comunidad de Madrid también incumple la regla de gasto, con lo cual cuando lo hacen no será tan grave, declarando que hay 15 Comunidades Autónomas que incumplen la regla de gasto. Por ello considera que es necesario realizar las inversiones ahora que se puede y no después.

Se ratifica en que hacen los presupuestos para las personas. En relación a Servicios Sociales, se alegra de que sean todos conscientes de la importancia que tienen las personas para el equipo de gobierno. Se ha criticado que se ha bajado la ayuda de emergencia social, pero explica que se queda en Servicios Sociales para gastos de Servicios Sociales. Manifiesta que han tenido la suerte de que la Generalitat también se preocupe por las personas y que este año haya aumentado la ayuda al ayuntamiento para renta garantizada, que si se suma a lo que aporta el ayuntamiento, la subida es de un catorce y pico por ciento.

Felicita a su compañero David Navarro, que es el que lleva el tema de Servicios Sociales, porque esos 90.000 euros no se ha ido a una casa distinta, sino que se han quedado en Servicios Sociales y se destinan a programas de autonomía personal, prevención y promoción de las personas y que sería de mal gestor aumentar la partida aun sabiendo que vamos a recibir las ayudas de la Generalitat.

Señala, que el Partido Popular, en concreto la Alcaldesa, en el año 2006 anunció la convocatoria de un concurso de ideas para el proyecto futuro Auditorio Parque Cultural la Yesera y que él no lo conoce. En el año 2009, lo presentaron en FITUR diciendo que el Consejo de Administración de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, iniciaba los trámites de licitación y posterior adjudicación que costaría 12.000.000 de euros. En 2011, la Alcaldesa dice que está todo hecho y luego culpó a la crisis de lo que pasó pero que todo cuando hubiera un cambio de gobierno se iba a solucionar. Recuerda que en julio de 2013, en un Pleno, el Sr. Antonio Carbonell dice que se trata de un proyecto emblemático y necesario para San Vicente. Indica que con el pabellón espera no tardar tantos años.

Referente a los presupuestos participativos, declara que respecto a otros municipios aquí ha habido una cantidad importante de participación, se hizo publicidad y la gente les felicitó. Manifiesta que los presupuestos participativos han sido un hecho histórico para San Vicente y creen que el resultado del mismo es muy importante. Se hicieron asambleas a las que acudieron más de 400 personas, en el que hubo unos grupos motores que trabajaron muy bien las inversiones, que la ciudadanía priorizó, vinculando ese resultado a estos presupuestos, siendo muy positivo para San Vicente.

Explica, que la Xarxa de Llibres tiene que desaparecer, porque el compromiso era el primer año para hacer el banco de libros y ya está hecho y que no se tiene que continuar todos los años poniendo esa cantidad en los presupuestos.

En relación al transporte colectivo indica que no baja, porque el proyecto era el transporte hasta la playa, pero gracias a la buena gestión, ese autobús ya está funcionando hoy con cero costes para el ayuntamiento, con lo cual se han quitado esos 30.000 euros de la partida y se han puesto en otro lugar donde son más necesarios.

En cuanto a las multas de tráfico, están hablando del 0,17% del presupuesto y puede garantizar que no es con ningún afán recaudatorio. Comenta que si suben las tasas mal, y si las bajan, peor. Si se analiza el estudio



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

económico, todas las tasas desde que está el Partido Popular, desde que está el Partido Socialista y desde que están ellos, ha habido un desequilibrio entre los gastos y los ingresos.

Señala, que en cuanto al adelanto de la amortización, ese 1.400.000 euros que se va a pagar a los bancos, no es adelanto, es la amortización correspondiente con el contrato, con los préstamos que tiene el ayuntamiento firmado con las entidades financieras y que lo que hay que hacer es no pedir préstamos.

***La Sra. Ramos Pastor**, cree que hoy en día las familias tienen necesidades muy serias en materia de sanidad, en las becas erasmus, y que ella bajaría un poco el tema de las inversiones en materias que no son tan necesarias en estos momentos, como el pabellón y es cierto que podría haber presentado una enmienda, pero que no tiene tiempo de prepararla ya que trabaja fuera y que el equipo de gobierno si puede hacer un estudio más exhaustivo de cuál sería el impacto de tomar ciertas políticas en marcha.*

***La Sra. Escolano Asensi**, indica que no van a entrar en el juego de hacer enmiendas, que han valorado la actualidad de los presupuestos y fundamentalmente lo más importante de estos presupuestos evidentemente son las inversiones. El Partido Popular es partidario de una política de incremento de las inversiones y creen que generan crecimiento económico, desarrollan las ciudades y generan empleo, cosa que no tenían tan claro los que estaban en la oposición en años anteriores y votaban en contra. Señala, que tienen serias dudas en cuanto a si el equipo de gobierno va a ser un gestor eficaz y van a ejecutar estas inversiones, porque esa gestión hasta el momento, se está viendo mermada por sus problemas internos, con contratos paralizados, el tema de personal, el edificio de la Casa Consistorial infrautilizado, no concurren a algunas subvenciones y otras las tienen bloqueadas, y traen asuntos al Pleno con informes técnicos desfavorables.*

En cuanto a los gastos sociales, indica que siempre este ayuntamiento ha ido incrementando la partida de gastos sociales y el equipo de gobierno la reducen. Consideran que no se debe reducir esta partida de emergencia social aunque vengan ingresos por otra vía, porque esta ayuda constituye el primer escalón, tiene un carácter básico y urgente y está destinada a cubrir necesidades básicas familiares.

Sobre el fomento de empleo, indica que han ido disminuyendo las partidas financiadas con recursos propios, y pide que no engañen a este Pleno y a los ciudadanos de San Vicente, porque no ha habido un incremento significativo ni en empleo, ni en servicios sociales, no ha habido un incremento significativo del presupuesto para las personas.

Volviendo al incumplimiento de la regla de gasto, indica que podrían haber sido más prudentes y haber incrementado las inversiones un 150% y a lo mejor no se hubiera incumplido la regla de gasto, que el equipo de gobierno va a gastar en el presente y no va a gastar en el futuro

Indica, que el plan de saneamiento que hizo el Partido Popular, no fue por una gestión ineficaz, no fue por un capricho de subir las inversiones un 380%, fue porque se realizaron unas inversiones cuya factura entró en el mes de diciembre y no se reconoció la obligación hasta el año siguiente y que con la buena gestión del anterior Concejal de Hacienda, hizo que un año antes de lo previsto se pusiera fin a este plan y que le ha sorprendido mucho que el Sr. Beviá se remitiera al proyecto de la Yesera para justificar el proyecto de presupuesto para el año 2017.

Señala, que en el pasado han hecho muchas inversiones y que solo basta con pasear por San Vicente para darse cuenta de las inversiones que se han realizado en el municipio y su transformación durante los 15 años del gobierno del Partido Popular. Que la Yesera no era presupuesto de este ayuntamiento, era un proyecto de la Generalitat para ubicar aquí en el municipio de San Vicente. Declara que no van a ser tan irresponsables como los que anteriormente votaban por sistema en contra de todo presupuesto que traía el Partido Popular, manifestando que su voto será la abstención.

***El Sr. Beviá Orts**, indica que este equipo de gobierno se tiene que marcar el reto de llevar a adelante las inversiones y pide a la oposición que le den ese margen de confianza, manifestando que hay ganas de trabajar y de que salgan las cosas adelante.*

Señala, que están en contra de adelantar o amortizar la deuda por adelantado, que si no tienen más remedio lo harán porque están amenazando con intervenir los ayuntamientos. Insiste en que no solamente están incumpliendo algunos ayuntamientos la regla de gasto, sino que el mismo gobierno central lo está incumpliendo y son los primeros que tienen que dar ejemplo. Manifiesta que el presupuesto se mantiene nivelado, ingresos y gastos desde un principio, que respetan inicialmente el objetivo de estabilidad presupuestaria, tienen un 12,45% de endeudamiento y tampoco van a necesitar solicitar ningún préstamo para realizar las inversiones, todas son con ingresos corrientes y con alguna transferencia de capital. Que no se ha aumentado el gasto corriente, sino que el gasto que se ha aumentado es el gasto de inversión de carácter no obligatorio.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-24 de noviembre de 2016

Respecto a los Servicios Sociales, que parece ser que es el único hueco que ha encontrado la oposición para criticar estos presupuestos, vuelve a incidir en lo mismo, que si tienen en cuenta lo que la Generalitat está aumentando en la renta de garantía de la ciudadanía, es dinero que va para los ciudadanos, en ningún momento se ha retirado ni un solo céntimo de Servicios Sociales y que verá que la ayuda sigue aumentando, no solo gracias al ayuntamiento, sino a la Generalitat o la Consellería correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez